MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Dictamen UOC sobre estimación de precios referenciales

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento;

Atendiendo el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece el siguiente método para la elaboración de precios referenciales;

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De manera a dar cumplimiento con la determinación de estimación de precios esta Unidad Operativa expone que en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de precios referenciales para este llamado es la siguiente

- Antecedentes: Precio obtenido por potencial oferente 1

  Precio obtenido por potencial oferente 2

  Precios Adjudicados por la propia convocante.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Cálculo de promedio: P1+P2+P3= PT/3

Ítem	Descripción	Potencial Oferente 1	Potencial Oferente 2	Contratos Adjudicado por la Convocante	Precio Promedio
1-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G930	250.000	240.000	250.000	247.000
2-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G940	250.000	240.000	250.000	247.000
3-	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga.	250.000	240.000	250.000	247.000
4-	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	70.000	65.000	70.000	68.000
5-	Servicio de lavado para el Tractor John Deere	70.000	65.000	70.000	68.000
6-	Servicio de lavado para Compactador Sakai	100.000	70.000	100.000	90.000
7-	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	170.000	150.000	170.000	163.000
8-	Servicio de lavado para Camión Volvo VM260	130.000	130.000	130.000	130.000
9-	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	90.000	75.000	90.000	85.000
10-	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	60.000	60.000	60.000	60.000
11-	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	35.000	30.000	35.000	33.000
12-	Servicio de lavado para Camión Scania	200.000	170.000	200.000	190.000
13-	Servicio de lavado para Motocicleta	10.000	10.000	10.000	10.000

En base a lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para realizar el procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 16/2021 "SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL", se remiten adjunto al presente los correspondientes respaldos documentales de las informaciones expresadas.

Es mi dictamen.

Tomás Romero Pereira, 14 de Abril de 2021.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin
Auxiliar de la U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

Contrato Servicios UOC N° 01/2020 "Servicios de Lavado para flota vehicular municipal" ID 374388.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski** con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO CANDY** con **RUC 4073583-4** domiciliada en María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Osmar Aquino Flores**, con Cédula de Identidad N° 4073583, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Servicio de lavado para flota vehicular municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

LAVADERO CANDY
R.U.C. 4073583-4 - Ma. Auxiliadora Km 42

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374388.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-117.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	*76111801-001*	*Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930*	*Unidad*	8	16	250.000	4.000.000
2	*76111801-001*	*Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940*	*Unidad*	8	16	250.000	4.000.000
3	*76111801-001*	*Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga*	*Unidad*	8	16	250.000	4.000.000
4	*76111801-001*	*Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780*	*Unidad*	8	16	70.000	1.120.000
5	*76111801-001*	*Servicio de lavado para el Tractor John Deree*	*Unidad*	8	16	70.000	1.120.000
6	*76111801-001*	*Servicio de lavado para Compactador Sakai*	*Unidad*	7	14	100.000	1.400.000
7	*76111801-001*	*Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB*	*Unidad*	8	16	170.000	2.720.000
8	*76111801-001*	*Servicio de lavado para Camion Volvo VM 260*	*Unidad*	8	16	130.000	2.080.000
9	*76111801-001*	*Servicio de lavado para Camion Ford Cargo 1717*	*Unidad*	8	16	90.000	1.440.000

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

LAVADERO CANDY
R.U.C. 4073583-4 - Ma. Auxiliadora Km 42

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

10	*76111801-001*	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	*Unidad*	8	16	60.000	960.000
11	*76111801-001*	*Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW*	*Unidad*	7	14	35.000	490.000
12	*76111801-001*	*Servicio de lavado para Camión Scania*	*Unidad*	12	24	200.000	4.800.000
13	*76111801-001*	Servicio de lavado para Motocicleta	*Unidad*	10	20	10.000	200.000

Total: *28.330.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintiocho millones trescientos treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; local de la empresa adjudicada sito sobre la Ruta VI Km 117 de la ciudad de María Auxiliadora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 04 mes marzo y año 2020.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Carlos Osmar Aquino Flores
Proveedor

LAVADERO CANDY
R.U.C. 4073583-4 - Ma. Auxiliadora Km 42

LAVADERO DE VEHICULOS BURBU WASH

Lavado de Vehículos en Gral.
-Maquinarias
-Autos, Camionetas, Camiones
-Motocicletas
-OTROS
María Auxiliadora Km 47- Ruta 6ta.

PRESUPUESTO

CLIENTE: Municipalidad de Tomás Romero Pereira

Fecha: 14/04/2021

N°	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930	1	240.000	240.000
2-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940	1	240.000	240.000
3-	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	1	240.000	240.000
4-	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	1	65.000	65.000
5-	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	1	65.000	65.000
6-	Servicio de lavado para Compactador Sakai	1	70.000	70.000
7-	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	1	150.000	150.000
8-	Servicio de lavado para Camión Volvo VM 260	1	130.000	130.000
9-	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	1	75.000	75.000
10-	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	1	60.000	60.000
11-	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	1	30.000	30.000
12-	Servicio de lavado para Camión Scania	1	170.000	170.000
13-	Servicio de lavado para Motocicleta	1	10.000	10.000
			TOTAL	1.545.000

Propietario
Burbu Wash

LAVADERO CANDY

Carlos Osmar Aquino Flores

Tomás Romero Pereira, 07 de abril de 2021.-

Señor: Municipalidad de Tomás Romero Pereira
Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de remitir lista de precios de lavados solicitados para la Flota Vehicular Municipal.

Ítems*	Descripción del Bien*	Cantidad*	Precio unitario *(IVA incluido)*	Precio Total* (IVA incluido)*
1-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930	1	250.000	250.000
2-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940	1	250.000	250.000
3-	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	1	250.000	250.000
4-	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	1	70.000	70.000
5-	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	1	70.000	70.000
6-	Servicio de lavado para Compactador Sakai	1	100.000	100.000
7-	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	1	170.000	170.000
8-	Servicio de lavado para Camión Volvo VM 260	1	130.000	130.000
9-	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	1	90.000	90.000
10-	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	1	60.000	60.000
11-	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	1	35.000	35.000
12-	Servicio de lavado para Camión Scania	1	200.000	200.000
13-	Servicio de lavado para Motocicleta	1	10.000	10.000
			TOTAL	1.685.000

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LAVADERO CANDY
R.U.C. 4073583-4 - Ma. Auxiliadora Km 42

Carlos Osmar Aquino Flores
Propietario

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 06 de abril de 2021.-

Señor: Lavadero Candy
PROVEEDOR
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos servicios que la Institución Municipal necesita prestar y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para Servicio de Lavado para Flota Vehicular Municipal

Ítems*	Descripción del Bien*	Cantidad *	Precio unitario *(IVA incluido)*	Precio Total* (IVA incluido)*
1-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930	1		
2-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940	1		
3-	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	1		
4-	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	1		
5-	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	1		
6-	Servicio de lavado para Compactador Sakai	1		
7-	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	1		
8-	Servicio de lavado para Camión Volvo VM 260	1		
9-	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	1		
10-	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	1		
11-	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	1		
12-	Servicio de lavado para Camión Scania	1		
13-	Servicio de lavado para Motocicleta	1		
			TOTAL	

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LAVADERO CANDY
R.U.C. 4073583-4 - Ma. Auxiliadora Km 42

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin
Auxiliar de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Tomás Romero Pereira, 06 de abril de 2021.-

Señor: BURBU WASH
PROVEEDOR
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos servicios que la Institución Municipal necesita adquirir y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para Servicio de Lavado para Flota Vehicular Municipal.-

Ítems*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 930	1		
2-	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G 940	1		
3-	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	1		
4-	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	1		
5-	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	1		
6-	Servicio de lavado para Compactador Sakai	1		
7-	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	1		
8-	Servicio de lavado para Camión Volvo VM 260	1		
9-	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	1		
10-	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW PMT	1		
11-	Servicio de lavado para Camión Scania Recolector	1		
12-	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	1		
13-	Servicio de lavado para Motocicleta	1		
			TOTAL	

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin.
Auxiliar de la U.O.C.

Recibido
06-04-2021 Lavadero Burbu Wash